

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18582** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 244/2013, con NIG 4109142M20130000561 por auto de fecha 11/04/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Huertas Gómez Román, con domicilio en Avenida de las Ciencias, número 34, 4.º A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Cristina de Burgos Portillo, domicilio: Paseo de Cristina, número 1, entresuelo C, Sevilla.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024566-1